BAKER & MCKENZIE

Raisbeck, Lara, Rodríguez & Rueda
Av. 82 No. 10 - 62 Piso 6
Bogotá, Colombia

NIT: 860.068.840-3
Tel: +57 1 634 1500
Fax: +57 1 376 2211
www.bakernet.com

85

00001

Señora

Alix Carmenza Céspedes de Vergel

Jefe de División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 01-035236- -00008-0000
Fec: 2006-05-30 16:46:52 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 2 PATENTES
Eve: 1 REGDEPOSITO
Act 539 PETICION Folios: 2

Referencia: Expediente No. 01.035.236
Solicitud de Patente de Invención titulada: "Unidad de montaje para ser usada con un tambor giratorio para cortar material granular y aparato giratorio para cortar granos"

Solicitante: The Quaker Oast Company

SOLICITUD DE EXAMEN DE PATENTABILIDAD SEGÚN EL ARTÍCULO 44 DE LA DECISIÓN 486. GACETA NO. 558

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado según aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad en referencia, solicito que se examine si la invención de la referencia es patentable según los requisitos de patentabilidad previstos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. Adjunto recibo de caja por valor de $388.000 para cubrir la tasa correspondiente según la Resolución 35582 del 28 de diciembre de 2005.

Atentamente,

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ
C.C.No.79.143.366 de Usaquén
T.P.20.281

Anexo: Recibo de caja No. 06-27542 por valor de $388.000

BOGLMS/BOGDMS-49928-V1-P2001_035236-0670.DOC

[illegible]

[illegible]

[illegible]

000002

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 01-035236- -00006-0000
Fec: 2006-05-30 10:46:52 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 2 PATENTES
Evo: 1 REGDEPOSITO
Act 538 PETICION Folios: 2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 27,542
FECHA : ABRIL 10 DE 2006

***** C O N S I G N A C I O N *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
RAISBECK LARA RODRIGUEZ	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	48495428	07/04/2006	46,795,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	388,000.00
		TOTAL : $	388,000.00

SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No._____

87
88

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 01-035236

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **558** DE

FECHA **30** DE **NOVIEMBRE DE 2005** EL TERMINO HABIL EÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL **24** DE **FEBRERO** DEL **2006**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión
486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ NO__ __ X _____

Bogotá D.C, SEPTIEMBRE DE 2007

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACION EXPEDIENTE No. 01-030236

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 563 DE

FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2005 EL TERMINO HABIL EÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL 24 DE FEBRERO DEL 2006

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono de acuerdo con lo establecido en el Artículo [illegible] de la Decisión [illegible]/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS

SI _____ NO ___X___

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE DE 2007

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D. C., 9 de octubre de 2007

Doctora
MARCELA CASTILLO TORRES
Representante: **THE QUAKER OATS COMPANY.**

ASUNTO	Radicación No.	**01-35236**
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	13268
	Folios	**4**

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica

1) **GENERALIDADES**

a) **Documentos estudiados:**

i) Para el presente estudio se tendrá en cuenta el capítulo descriptivo, comprendido en los folios **5 a 15**, presentado originalmente.

ii) Para el presente estudio se tendrán en cuenta los dibujos comprendidos en los folios **20 a 23,** presentados originalmente.

iii) Para el presente estudio se tendrá en cuenta el capítulo reivindicatorio que comprende **12** reivindicaciones, en los folios **16 a 19.**

iv) La presente solicitud en estudio
(1) Fue presentada el **4 de mayo de 2001.**
(2) **SI** se reclamó prioridad de la solicitud presentada número ***US 09/564,942.***
(3) **SI** se acepta la prioridad ***US 09/564,942***, del 5 de mayo de 2000, conforme lo establecen los artículos 9, 10 y 11, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.
(4) **NO** se hacen observaciones al punto 1) a) por parte de esta oficina.

b) **Objeto de la invención**

i) Las reivindicaciones 1 a 12 de la solicitud en estudio se refieren a *un aparato giratorio y una unidad de cuchillas para cortar finamente material granular.*

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

2009

Bogotá, D.C., 9 de octubre de 2007

Doctora
MARCELA CASTILLO TURCIOS
Representante: THE QUAKER OATS COMPANY

ASUNTO	Radicación No.	01-33236
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	480
	Oficio	13209
	Folios	4

Como resultado del examen de fondo realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1) GENERALIDADES

a) Documentos estudiados:

i) Para el presente estudio se tendrá en cuenta el capítulo descriptivo comprendido en los folios 5 a 15, el sustituido originalmente.

ii) Para el presente estudio se tendrán en cuenta los dibujos comprendidos en los folios 20 a 25, presentados originalmente.

iii) Para el presente estudio se tendrá en cuenta el capítulo reivindicatorio que comprende 12 reivindicaciones, en los folios 16 a 19.

iv) La presente solicitud en estudio:
(1) Fue presentada el 4 de mayo de 2001.
(2) Si se reclamó prioridad de la solicitud presentada número US 60/134,972.
(3) Si se aceptó la prioridad US 60/134,972, del 5 de mayo de 2000, conforme lo establecen los artículos 9, 10 y 11, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.
(4) No se hacen observaciones al punto 1) a) por parte de esta oficina.

b) Objeto de la invención

i) Las reivindicaciones 1 a 12 de la solicitud en estudio se refieren a un aparato giratorio y unidades de cuchillas para cortar finamente material [illegible].

ii) El aparato y cuchillas buscan *optimizar el procesamiento de corte de cereales para obtener producto finamente cortado para la producción de preparaciones rápidas con los productos procesados.*

iii) Según la Clasificación Internacional de Patentes, la codificación para esta solicitud corresponde a: **B02C 2/00, 9/02, 9/00.**

2) **DE LA SOLICITUD DE PATENTE**

a) **De la descripción**

La solicitud de patente, en el aparte de la descripción, **SI** cumple con el artículo 28 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones.

b) **De las reivindicaciones**

La solicitud de patente, en el aparte de las reivindicaciones, **NO** cumple con el artículo 30 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones

c) **De las objeciones por parte de esta oficina**

Esta oficina, **SI** presenta objeciones a la presente solicitud de acuerdo a los puntos enumerados antes. Estas objeciones se analizaran en el ítem 3.

3) **OBJECIONES A LA SOLICITUD DE PATENTE EN CUANTO A SU PRESENTACIÓN**

De acuerdo a lo visto en los puntos 1 y 2, esta oficina conceptúa que: **SI** existen objeciones a la solicitud de patente relacionados así.

a) El capítulo reivindicatorio de la solicitud incluye cuatro (4) reivindicaciones independientes de producto: 1, 9, 11 y 12, se recuerda que por cada solicitud solo se permite una reivindicación independiente de producto o de proceso.

i) Reivindicación 1: Una unidad de montaje de cuchillas para ser usada con un tambor giratorio para cortar material granular, la cual comprende:

- *Un marco de montaje que define un perfil sustancialmente semicircular, donde dicho perfil tiene una región central delimitada por un primer extremo y un segundo extremo;*
- *Una pluralidad de cuchillas combinadas con el marco de montaje, donde cada cuchilla define un plano y donde cada plano hace intersección con una línea tangente al perfil semicircular del marco de montaje en el punto donde esta ubicada la cuchilla para formar un ángulo de intersección, siendo dichos ángulos de intersección generalmente mayores en las ubicaciones en la región central del marco de montaje.*

ii) Reivindicación 9: Un aparato giratorio para cortar granos, el cual comprende:

- *Un tambor giratorio perforado que tiene una pared lateral y un eje longitudinal generalmente paralelo a la pared lateral;*
- *Una unidad de montaje de cuchillas combinada con el tambor perforado y separada del mismo, la cual comprende:*

(1)Un marco de montaje que define un perfil sustancialmente semicircular, donde dicho perfil tiene una región central delimitada por un primer extremo y un segundo extremo;

[illegible]

[illegible]

[illegible]

7) DE LA SOLICITUD DE PATENTE

a) De la descripción

La solicitud de patente en el apartado de la descripción, se ajustará con el artículo 42 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones.

b) De las reivindicaciones

La solicitud de patente en el apartado de las reivindicaciones, se ajustará con el artículo 50 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones.

c) De los otros requisitos por parte de la Administración

Esta oficina, al presentar objeciones a la presente solicitud de acuerdo a los puntos enumerados antes, [illegible] que se subsanen en [illegible]

8) REQUISITOS A LA SOLICITUD DE PATENTE EN CUANTO A SU PRESENTACIÓN

Por cumplir a lo visto en los puntos 1, y 2, esta oficina concluye que: Si existen objeciones a la solicitud de patente la relacionada es:

a) El conjunto de reivindicaciones de la solicitud incluye cuatro (4) reivindicaciones independientes de producto (1, 2, 11 y 12) [illegible] que por cada solicitud solo se permite una reivindicación independiente de producto o de proceso.

- [illegible] una unidad de medida de [illegible] para ser usada con un [illegible] de medida [illegible] la [illegible]
- [illegible] que debe [illegible] [illegible] una pregunta central [illegible] por un primer [illegible] y un segundo [illegible]
- [illegible] con el uso de [illegible] [illegible] en el punto [illegible] [illegible] [illegible]

91
92

(2) Una pluralidad de cuchillas combinadas con el marco de montaje y separada de la pared lateral del tambor perforado, donde cada cuchilla define un plano, y donde cada plano hace intersección con una línea tangente al perfil semicircular del marco de montaje en el punto donde está ubicada la cuchilla para formar un ángulo de intersección, siendo dichos ángulos de intersección generalmente mayores en las ubicaciones en por lo menos uno de los extremos del marco de montaje que en las ubicaciones en la región inferior del marco de montaje.

iii) Reivindicación 11: Un aparato giratorio para cortar granos, el cual comprende:

- *Un tambor giratorio perforado que comprende una pared lateral y un extremo fijo generalmente perpendicular a la pared lateral, donde en dicho extremo fijo se define un puerto de entrada;*
- *Una unidad de montaje de cuchillas combinada con el tambor perforado y separada del mismo;*
- *Un deflector interior que tiene en su superficie una serie de ranuras, estando dicho deflector colocado generalmente por debajo del puerto de entrada que se define en el extremo fijo.*

iv) Reivindicación 12: Un aparato giratorio para cortar granos, el cual comprende:

- *Un tambor giratorio perforado que comprende una pared lateral y un extremo fijo generalmente perpendicular a la pared lateral, donde en dicho extremo fijo se define un puerto de entrada;*
- *Una unidad de montaje de cuchillas combinada con el tambor perforado y separada del mismo;*
- *Un deflector interior que tiene en su superficie superior una serie de ranuras, estando dicho deflector colocado generalmente por debajo del puerto de entrada que se define en el extremo fijo;*
- *Una unidad de montaje de cuchillas combinada con el tambor perforado y separada del mismo, la cual comprende:*
  - *(1) Un marco de montaje que define un perfil generalmente semicircular con soportes de cuchillas conectados al mismo, donde cada soporte de cuchillas comprende una cara de una cuña que define un plano, donde cada plano hace intersección con una línea tangente al perfil semicircular del marco de montaje en el punto donde está ubicada la cuchilla para formar un ángulo de intersección, siendo dichos ángulos de intersección generalmente mayores en las ubicaciones en los extremos del marco de montaje que en las ubicaciones en la región inferior del marco de montaje;*
  - *(2) Y en la cual dicho soporte de cuchillas comprende, además, un tope en la base.*

Conforme al art. 14, la solicitud de patente se otorgará siempre que sean de producto o procedimiento y por cada solicitud solo se permite una por categoría, en el capitulo se reivindican tres productos: de aparato giratorio, y uno de unidad de montaje de cuchillas para ser usada en un tambor giratorio, lo cual evidencia claramente falta de unidad en el concepto inventivo, no es claro el alcance del objeto de la solicitud de acuerdo a las reivindicaciones independientes; se sugiere reorganizar el capítulo reivindicatorio para definir en forma clara, precisa y concisa, el objeto de la solicitud, mediante un único concepto inventivo, realzando el verdadero aporte al estado de la técnica. Se aclara al solicitante que de mantenerse la multiplicidad en conceptos se evaluará el primero encontrado en el capítulo reivindicatorio

[illegible]

[illegible]

[illegible]

92
93

4) **ACERCA DEL EXAMEN DE FONDO DE LA SOLICITUD**

De acuerdo a lo observado en el punto 3) **NO** es posible realizar una correcta **Determinación del Estado de la Técnica y Evaluación de los requisitos de patentabilidad.**

Solo cuando se haya corregido adecuadamente la solicitud y se haya orientado de forma tal que sea claro lo que quiere ser protegido, sólo en ese momento esta oficina podrá elaborar una determinación correcta del estado de la técnica y una evaluación correcta de los requisitos de patentabilidad.

5) **NOTIFICACIÓN**

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación debe responder a la notificación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente. Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto por el numeral 5.2, literal e) del capítulo quinto del título primero de la Circular Única Nº 10 de 2001

ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en la lista, de fecha

Concepto Técnico Nº	EXAMINADOR TÉCNICO
1806	Código No. **202051**

[illegible]